



# Puertos de Las Palmas

## Autoridad Portuaria de Las Palmas

C/ Tomás Quevedo Ramírez, s/n.  
35008-Las Palmas de Gran Canaria  
Islas Canarias, España.

Tel: +34 928 214 400  
Fax: +34 928 214 422  
comercial@palmasport.es

### INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA CONSTITUÍDA PARA EL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA LA CERTIFICACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS PARA LAS NORMAS ISO 9001:2015 SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD; ISO 14001:2015 SISTEMA DE GESTIÓN DE MEDIOAMBIENTE; ISO 50001:2018 SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA ENERGÍA; ODS 13; Y EL SISTEMA EMAS

EXPEDIENTE: G-2023/20

Reunidos el día 20 de noviembre de 2023, la comisión técnica constituida por Francisco Javier Trujillo Ramírez, Director de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, Vicente Belloch Cantero, Jefe de Mantenimiento y Señales Marítimas de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, Mary Nieves Hernández Artiles, Responsable de Competitividad e Innovación de la Autoridad Portuaria de Las Palmas y Raúl Pérez Marrero, Responsable de Calidad de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, se procede a estudiar y valorar las ofertas que se han presentado a la mencionada licitación.

#### 1.- LICITADORES ADMITIDOS

Las empresas admitidas a licitación por la mesa de contratación han sido las siguientes:

- AENOR.
- BUREAU VERITAS.
- ICDQ INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN.
- SGS INTERNATIONAL.

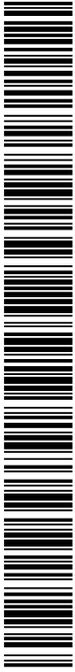
#### 2.- VALORACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

A continuación, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación, se valoran las ofertas presentadas al mismo según los criterios de dicho Pliego:



Y006754a65361b1599407e73510b0b228

| Documento firmado por:                | Cargo:                                    | Fecha/hora:      |
|---------------------------------------|---|------------------|
| RAUL PEREZ MARRERO                    |   | 27/11/2023 11:37 |
| MARIA DE LAS NIEVES HERNANDEZ ARTILES |   | 27/11/2023 11:57 |
| VICENTE BELLOCH CANTERO               | Jefe de Mantenimiento y Señales Marítimas | 29/11/2023 10:58 |
| FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMIREZ     | Director                                  | 04/12/2023 08:16 |



Y006754a65361b1599407e73510b0b228

**Anexo Número Siete.**

**VALORACIÓN SOBRE ELECTRÓNICO 2**

**1. VALORACIÓN CRITERIOS CUALITATIVOS**

Para evaluar la calidad técnica de una Propuesta se analizarán, valorarán y puntuarán los aspectos de la misma que se relacionan en los puntos anteriores. Para obtener las valoraciones de una proposición en particular se sumarán las valoraciones alcanzadas en cada uno de los aspectos enumerados. La valoración máxima de cada uno de los aspectos es la indicada a continuación:

| <b>Valoración</b>                       |       |
|---|-------|
| Metodología.....                        | 20,00 |
| Experiencia del equipo de trabajo ..... | 20,00 |
| <b>40,00 puntos</b>                     |       |

La valoración de la calidad técnica total (**VT**) de cada Propuesta será la resultante de la suma de las valoraciones obtenidas para los distintos aspectos de ella, según los criterios anteriores y se redondeará al segundo decimal.

La oferta técnica tendrá una valoración (**VT**) máxima de 40 puntos.

**2. OFERTAS DE CALIDAD TÉCNICA INACEPTABLE**

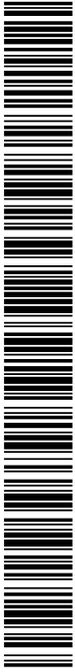
En función de la valoración técnica recibida por cada oferta, los licitadores admitidos administrativamente quedarán encuadrados en dos intervalos:

- Ofertas con calidad técnica *inaceptable*: aquellas cuya valoración técnica (**VT**) sea inferior a 20 puntos.
- Ofertas con calidad técnica *suficiente*: aquellas cuya valoración técnica (**VT**) sea superior o igual a 20 puntos.

Las ofertas situadas en el intervalo de calidad técnica inaceptable no serán tomadas en consideración para el cálculo de las ofertas anormalmente bajas ni para la determinación de la oferta más ventajosa, de manera que, en el caso de no existir ofertas en el otro intervalo, se procederá a declarar desierto el procedimiento de contratación, al no haber concurrido al mismo ofertas de calidad técnica suficiente.

Las puntuaciones técnicas de las ofertas coincidirán con las valoraciones técnicas (**PT = VT**), con un mínimo de 20 puntos según lo establecido en los párrafos anteriores.

| Documento firmado por:                | Cargo:                                    | Fecha/hora:      |
|---------------------------------------|---|------------------|
| RAUL PEREZ MARRERO                    |   | 27/11/2023 11:37 |
| MARIA DE LAS NIEVES HERNANDEZ ARTILES |   | 27/11/2023 11:57 |
| VICENTE BELLOCH CANTERO               | Jefe de Mantenimiento y Señales Marítimas | 29/11/2023 10:58 |
| FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMIREZ     | Director                                  | 04/12/2023 08:16 |



Y006754a65361b1599407e73510b0b228

### 3.- JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN TÉCNICA

#### 3.1 Metodología (puntuación máxima 20 puntos)

El apartado 2.1 del anexo número seis del PCAP, establece que “El licitador deberá aportar una memoria descriptiva del trabajo a desarrollar y metodología empleada. Se valorará el buen desempeño de los trabajos, la calidad y el grado de adecuación de la metodología ofertada a las necesidades de la APLP, detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.”

Dicho Pliego de Prescripciones Técnicas establece en su apartado 3.1 Planificación y metodología de trabajo, los puntos que se consideran deben incluir en el proceso de certificación:

La Entidad de Certificación que resulte adjudicataria llevará a cabo la Auditoría de Certificación (inicial, de renovación o de seguimiento) mediante un proceso de certificación que deberá de incluir al menos:

- Presentación del programa de auditoría (calendario, equipo de auditoría, centros a auditar) con al menos, una antelación de 15 días laborables a los efectos de organización interna de los departamentos implicados.
- Reunión inicial del equipo auditor con el personal responsable designado por la APLP.
- Análisis de la documentación del Sistema de Gestión en la Sede de la APLP.
- Visitas de auditoría a los departamentos y/o delegaciones seleccionadas.
- Elaboración de los correspondientes Informes de Auditoría/Verificación de Certificación, Renovación o Seguimiento en sus fases correspondientes.
- Reunión final en la que el equipo auditor presentará al personal responsable designado por la APLP, así como con cualquier otra persona que la APLP considere necesaria; las conclusiones de la visita, acciones correctivas para solventar las No conformidades detectadas en su caso, así como las propuestas de mejora que consideren oportunas.
- Resolución de las no conformidades detectadas mediante el análisis de la documentación remitida por la APLP a tal efecto.
- Emisión de los correspondientes certificados a nombre de la APLP:
  - Un certificado para cada centro incluido en el alcance y cada norma auditada.
  - En el caso, que se trate de un único centro, se remitirán dos ejemplares.

La empresa adjudicataria, durante la realización de las auditorías, llevará a cabo las actuaciones necesarias encaminadas a verificar la implantación adecuada de los requisitos de todas las Normas. A tal efecto, recibirá de la APLP toda la documentación pertinente al Sistema de Gestión que le sea solicitada.

| Documento firmado por:                | Cargo:                                    | Fecha/hora:      |
|---------------------------------------|---|------------------|
| RAUL PEREZ MARRERO                    |   | 27/11/2023 11:37 |
| MARIA DE LAS NIEVES HERNANDEZ ARTILES |   | 27/11/2023 11:57 |
| VICENTE BELLOCH CANTERO               | Jefe de Mantenimiento y Señales Marítimas | 29/11/2023 10:58 |
| FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMIREZ     | Director                                  | 04/12/2023 08:16 |



Y006754a65361b1599407e73510b0b228

Se valorarán las mejoras con respecto a los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. La oferta será excluida si las características técnicas ofertadas no cumplen con todos los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnica Particulares.

En este sentido, se comprueba que todos los licitadores exponen correctamente la metodología y el programa de actuaciones que proponen a fin de cumplir con los requisitos que debe incluir el proceso de certificación. Sin embargo, la puntuación otorgada a cada uno de los licitadores varía en función del cumplimiento de la totalidad de los requisitos y de las mejoras aportadas.

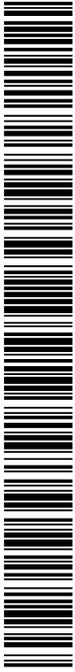
A continuación, se expone un cuadro resumen de los puntos más relevantes del proceso de trabajo descrito por cada uno de los licenciatarios indicando en cuales de ellos, cumplen con el mismo, así como una breve reseña de cada uno de ellos:

|  | AENOR | BUREAU VERITAS | ICQD | SGS |
|--|-------|----------------|------|-----|
| Se presenta un cuadrante con el número de jornadas estimadas, necesarias para cada auditoría (2 puntos).   | SI    | SI             | SI   | SI  |
| Presentación del programa de auditoría (calendario, equipo de auditoría, centros a auditar) con al menos, una antelación de 15 días laborables (2 puntos)  | SI    | SI             | NO*  | NO* |
| Reunión inicial del equipo auditor con el personal responsable designado por la APLP (2 puntos).   | SI    | SI             | SI   | SI  |
| Análisis de la documentación del Sistema de Gestión en la Sede de la APLP (2 puntos).  | SI    | SI             | SI   | SI  |
| Visitas de auditoría a los departamentos y/o delegaciones seleccionadas (2 puntos).  | SI    | SI             | SI   | SI  |
| Elaboración de los correspondientes Informes de Auditoría/Verificación de Certificación, Renovación o Seguimiento en sus fases correspondientes (2 puntos).  | SI    | SI             | SI   | SI  |
| Reunión final en la que el equipo auditor presentará al personal responsable designado por la APLP, así como con cualquier otra persona que la APLP considere necesaria; las conclusiones de la visita, acciones correctivas para solventar las No conformidades detectadas en su caso, así como las propuestas de mejora que consideren oportunas (2 puntos). | SI    | SI             | SI   | SI  |

Puertos de Las Palmas

4

| Documento firmado por:                | Cargo:                                    | Fecha/hora:      |
|---------------------------------------|---|------------------|
| RAUL PEREZ MARRERO                    |   | 27/11/2023 11:37 |
| MARIA DE LAS NIEVES HERNANDEZ ARTILES |   | 27/11/2023 11:57 |
| VICENTE BELLOCH CANTERO               | Jefe de Mantenimiento y Señales Marítimas | 29/11/2023 10:58 |
| FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMIREZ     | Director                                  | 04/12/2023 08:16 |



Y006754a65361b1599407e73510b0b228

|  | AENOR | BUREAU VERITAS | ICQD | SGS  |
|--|-------|----------------|------|------|
| Resolución de las no conformidades detectadas mediante el análisis de la documentación remitida por la APLP a tal efecto (2 puntos).   | SI    | SI             | SI   | SI   |
| Emisión de los correspondientes certificados a nombre de la APLP (un certificado para cada centro incluido en el alcance y cada norma auditada. En el caso, que se trate de un único centro, se remitirán dos ejemplares) (2 puntos) | NO    | SI**           | SI** | SI** |
| Aporta mejoras relevantes a los requisitos mínimos del PPTP en el apartado de metodología (2 puntos)   | SI    | SI             | SI   | SI   |

(\*) Cumplen con la entrega del plan de auditoría, pero no con el plazo establecido en el PPTP.

(\*\*) No detallan el número de ejemplares de los certificados, pero hacen referencia en un apartado sobre la emisión de los certificados.

**AENOR:**

- Se presenta un cuadrante con el número de jornadas estimadas, necesarias para cada auditoría.**  
Lo aportan en el apartado sobre la programación general del proceso de auditoría. Por lo tanto, se asignan dos (2) puntos.
- Presentación del programa de auditoría (calendario, equipo de auditoría, centros a auditar) con al menos, una antelación de 15 días laborables.**  
Enviarán el plan de auditorías con al menos un (1) mes de antelación para la coordinación de recursos. Cumplen este requisito y se asignan dos (2) puntos.
- Reunión inicial del equipo auditor con el personal responsable designado por la APLP.**  
Lo incluyen dentro de la etapa 2 del punto donde describen la “realización de actividades de auditoría in situ”. Por lo tanto, se atribuyen dos (2) puntos.
- Análisis de la documentación del Sistema de Gestión en la Sede de la APLP.**  
Esta revisión documental la llevarán a cabo en las oficinas de AENOR. Los hallazgos detectados se entregarán a la APLP antes de la siguiente fase de auditoría. Se conceden dos (2) puntos.
- Visitas de auditoría a los departamentos y/o delegaciones seleccionadas.**  
Lo detallan dentro de la etapa 3 en el apartado “auditoría in situ”. Se asignan dos (2) puntos.
- Elaboración de los correspondientes Informes de Auditoría/Verificación de Certificación, Renovación o Seguimiento en sus fases correspondientes.**  
Se describe en el mismo apartado de “auditoría in situ”, haciendo referencia a dicho informe de auditoría donde detallará el nivel de adecuación y mantenimiento del SG según los

| Documento firmado por:                | Cargo:                                    | Fecha/hora:      |
|---------------------------------------|---|------------------|
| RAUL PEREZ MARRERO                    |   | 27/11/2023 11:37 |
| MARIA DE LAS NIEVES HERNANDEZ ARTILES |   | 27/11/2023 11:57 |
| VICENTE BELLOCH CANTERO               | Jefe de Mantenimiento y Señales Marítimas | 29/11/2023 10:58 |
| FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMIREZ     | Director                                  | 04/12/2023 08:16 |



Y006754a65361b1599407e73510b0b228

requisitos de las normas de aplicación, así como los hallazgos detectados. También lo explican en el apartado de “Preparación, aprobación y distribución del informe de auditoría” indicando el contenido del mismo. Se conceden dos (2) puntos.

- **Reunión final en la que el equipo auditor presentará al personal responsable designado por la APLP, así como con cualquier otra persona que la APLP considere necesaria; las conclusiones de la visita, acciones correctivas para solventar las No conformidades detectadas en su caso, así como las propuestas de mejora que consideren oportunas.**

Se describe tanto en la etapa 4 como en el apartado sobre “Preparación, aprobación y distribución del informe de auditoría. Presentación resultados informe de auditoría ante la dirección de APLP”. Se conceden dos (2) puntos.

- **Resolución de las no conformidades detectadas mediante el análisis de la documentación remitida por la APLP a tal efecto.**

Se detalla en el apartado “Evaluación y decisión en función del resultado de auditoría y de acciones correctivas planteadas.” Se asignan 2 (dos) puntos.

- **Emisión de los correspondientes certificados a nombre de la APLP:**

- **Un certificado para cada centro incluido en el alcance y cada norma auditada.**
- **En el caso, que se trate de un único centro, se remitirán dos ejemplares.**

No hacen referencia a este apartado. Por lo tanto, se asigna cero (0) puntos.

- **Mejoras relevantes a los requisitos mínimos del PPTP en el apartado de metodología.**

Las mejoras que la Comisión Técnica considera como relevantes son:

- La revisión documental la llevarán a cabo previa a la reunión inicial de apertura de la auditoría in situ, lo cual permitirá disponer de los hallazgos detectados y se entregarán a la APLP antes de la siguiente fase de auditoría.
- Incluyen en el anexo un modelo de plan de auditoría y un modelo de informe, muy completos y detallados.

Se atribuyen dos (2) puntos.

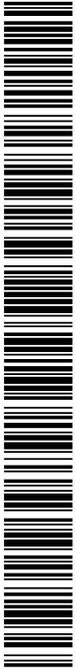
**Por lo tanto, la valoración de AENOR en este apartado de metodología es de 18,00 puntos.**

**BUREAU VERITAS:**

- **Se presenta un cuadrante con el número de jornadas estimadas, necesarias para cada auditoría.**

Lo aportan en el apartado “Tiempo de auditoría”. Por lo tanto, se asignan dos (2) puntos.

| Documento firmado por:                | Cargo:                                    | Fecha/hora:      |
|---------------------------------------|---|------------------|
| RAUL PEREZ MARRERO                    |   | 27/11/2023 11:37 |
| MARIA DE LAS NIEVES HERNANDEZ ARTILES |   | 27/11/2023 11:57 |
| VICENTE BELLOCH CANTERO               | Jefe de Mantenimiento y Señales Marítimas | 29/11/2023 10:58 |
| FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMIREZ     | Director                                  | 04/12/2023 08:16 |

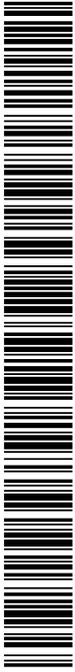


Y006754a65361b1599407e73510b0b228

- **Presentación del programa de auditoría (calendario, equipo de auditoría, centros a auditar) con al menos, una antelación de 15 días laborables.**  
Enviarán el plan de auditorías con una antelación mínima de (60) días laborables antes de la fecha de inicio de la auditoría. Cumplen este requisito y se asignan dos (2) puntos.
- **Reunión inicial del equipo auditor con el personal responsable designado por la APLP.**  
Indican que en la reunión de apertura el auditor jefe confirma el alcance de las certificaciones, presenta el desarrollo, objetivos y criterios de la auditoría y confirma el programa de auditoría. Lo incluyen en el apartado “ejecución de las auditorías”. Por lo tanto, se atribuyen dos (2) puntos.
- **Análisis de la documentación del Sistema de Gestión en la Sede de la APLP.**  
Esta revisión documental la llevarán a cabo en la sede de la APLP, aunque a petición de la APLP, se podrá valorar la realización de las auditorías en modalidad mixta, combinando en entorno remoto on line y emplazamiento físico in situ. Se conceden dos (2) puntos.
- **Visitas de auditoría a los departamentos y/o delegaciones seleccionadas.**  
Lo detallan dentro del apartado “Ejecución de las auditorías”. Se asignan dos (2) puntos.
- **Elaboración de los correspondientes Informes de Auditoría/Verificación de Certificación, Renovación o Seguimiento en sus fases correspondientes.**  
Detallan el contenido del informe de auditoría que lo remitirán a la APLP como máximo 15 días naturales tras la finalización de la auditoría. Está en el apartado de “Informes de auditoría y evaluación del PAC”. Se conceden dos (2) puntos.
- **Reunión final en la que el equipo auditor presentará al personal responsable designado por la APLP, así como con cualquier otra persona que la APLP considere necesaria; las conclusiones de la visita, acciones correctivas para solventar las No conformidades detectadas en su caso, así como las propuestas de mejora que consideren oportunas.**  
Se describe como la reunión de cierre y en ella presentarán los resultados de la auditoría y conclusiones, así como los eventuales informes de no conformidad identificados. Se conceden dos (2) puntos.
- **Resolución de las no conformidades detectadas mediante el análisis de la documentación remitida por la APLP a tal efecto.**  
Se detalla en el apartado “Informes de auditoría y evaluación del PAC”. Se asignan 2 (dos) puntos.
- **Emisión de los correspondientes certificados a nombre de la APLP:**
  - **Un certificado para cada centro incluido en el alcance y cada norma auditada.**
  - **En el caso, que se trate de un único centro, se remitirán dos ejemplares.**

Hacen mención a la emisión de los certificados en el apartado de transferencia emitiendo certificados por norma en idioma español en formato digital. También aportarán material para

| Documento firmado por:                | Cargo:                                    | Fecha/hora:      |
|---------------------------------------|---|------------------|
| RAUL PEREZ MARRERO                    |   | 27/11/2023 11:37 |
| MARIA DE LAS NIEVES HERNANDEZ ARTILES |   | 27/11/2023 11:57 |
| VICENTE BELLOCH CANTERO               | Jefe de Mantenimiento y Señales Marítimas | 29/11/2023 10:58 |
| FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMIREZ     | Director                                  | 04/12/2023 08:16 |



Y006754a65361b1599407e73510b0b228

el uso de la marca de certificación. No especifican número de ejemplares o certificados. Está incompleto. Por lo tanto, se asigna un (1) punto.

• **Mejoras relevantes a los requisitos mínimos del PPTP en el apartado de metodología.**

Entre las mejoras, que han incluido en el apartado de “valor añadido”, destacamos las siguientes:

- Seguimiento del Servicio. Aplicación “Portal del cliente”  
BVI ofrece una aplicación online “Portal del Cliente” con el fin que las empresas accedan a la información completa de sus contratos y gestionen y controlen, desde la propia aplicación, los distintos hitos del servicio.
- Divulgación de Certificaciones  
Propone realizar acciones de comunicación externas para informar de las certificaciones obtenidas por APLP, destacando sus valores y reforzando la imagen de la APLP.
- Comunicación de Novedades  
El Equipo Técnico de BVI promueve acciones de divulgación y comunicación pública a través de Master Class y Webinars gratuitas.  
En el caso de la APLP, dicha comunicación sería realizada de manera personalizada, realizando inscripciones gratuitas.
- Televisión Educativa Bureau Veritas  
BVI dispone de una televisión educativa donde se encuentran accesibles todos los webinars, master class, open class, mesas redondas y cursos gratuitos en directo y en diferido.

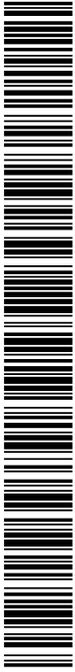
Se atribuyen dos (2) puntos.

**La valoración de Bureau Veritas en este apartado de metodología es de 19,00 puntos.**

**ICDQ INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN:**

- **Se presenta un cuadrante con el número de jornadas estimadas, necesarias para cada auditoría.**  
Lo aportan en el apartado de “Planificación y programa de auditorías”. Por lo tanto, se asignan dos (2) puntos.
- **Presentación del programa de auditoría (calendario, equipo de auditoría, centros a auditar) con al menos, una antelación de 15 días laborables.**  
Enviarán el plan de auditorías con un plazo máximo de 7 días antes de la fecha de la auditoría. Si bien en el apartado de entregables hace referencia a 30 días naturales, en el apartado específico de metodología indican 7 días. Por lo tanto, cumplen con este requisito en cuanto a la presentación del plan, pero no del plazo. Se asignan cero (0) puntos.
- **Reunión inicial del equipo auditor con el personal responsable designado por la APLP.**

| Documento firmado por:                | Cargo:                                    | Fecha/hora:      |
|---------------------------------------|---|------------------|
| RAUL PEREZ MARRERO                    |   | 27/11/2023 11:37 |
| MARIA DE LAS NIEVES HERNANDEZ ARTILES |   | 27/11/2023 11:57 |
| VICENTE BELLOCH CANTERO               | Jefe de Mantenimiento y Señales Marítimas | 29/11/2023 10:58 |
| FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMIREZ     | Director                                  | 04/12/2023 08:16 |



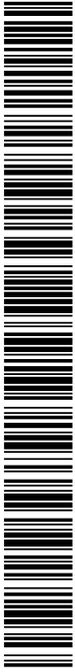
Y006754a65361b1599407e73510b0b228

Se describe como una subetapa dentro del proceso de auditoría indicando los temas a tratar en la reunión de apertura. Por lo tanto, se atribuyen dos (2) puntos.

- **Análisis de la documentación del Sistema de Gestión en la Sede de la APLP.**  
Esta revisión documental la llevarán a cabo durante el desarrollo de la auditoría in situ. Especifican los puntos a evaluar. Se conceden dos (2) puntos.
- **Visitas de auditoría a los departamentos y/o delegaciones seleccionadas.**  
Lo detallan en el apartado de “desarrollo de la auditoría”. Se asignan dos (2) puntos.
- **Elaboración de los correspondientes Informes de Auditoría/Verificación de Certificación, Renovación o Seguimiento en sus fases correspondientes.**  
Si no es posible la entrega del informe al final de la auditoría, lo enviarán por correo electrónico en un plazo máximo de 3 días. Indican el contenido del citado informe. Se conceden dos (2) puntos.
- **Reunión final en la que el equipo auditor presentará al personal responsable designado por la APLP, así como con cualquier otra persona que la APLP considere necesaria; las conclusiones de la visita, acciones correctivas para solventar las No conformidades detectadas en su caso, así como las propuestas de mejora que consideren oportunas.**  
En la reunión final o de cierre presentarán las conclusiones de la auditoría, las cuales incluyen una serie de elementos que se describen con claridad. Se conceden dos (2) puntos.
- **Resolución de las no conformidades detectadas mediante el análisis de la documentación remitida por la APLP a tal efecto.**  
Se detalla en el apartado “Acciones correctivas derivadas de las auditorías.” También describen el proceso de toma de decisiones una finalizado el proceso de auditoría. Se asignan 2 (dos) puntos.
- **Emisión de los correspondientes certificados a nombre de la APLP:**
  - **Un certificado para cada centro incluido en el alcance y cada norma auditada.**
  - **En el caso, que se trate de un único centro, se remitirán dos ejemplares.**

Hacen referencia a este apartado en el punto de “certificación y uso de marca” indicando los formatos de emisión de los certificados, pero no indican el número de ejemplares. Por lo tanto, se asigna un (1) punto.
- **Mejoras relevantes a los requisitos mínimos del PPTP en el apartado de metodología.**  
Las mejoras que la Comisión Técnica considera como relevantes son:
  - Celebración de una reunión previa (on line) del auditor jefe con la APLP de preparación de la auditoría y recopilar información para la elaboración del plan de auditoría.

| Documento firmado por:                | Cargo:                                    | Fecha/hora:      |
|---------------------------------------|---|------------------|
| RAUL PEREZ MARRERO                    |   | 27/11/2023 11:37 |
| MARIA DE LAS NIEVES HERNANDEZ ARTILES |   | 27/11/2023 11:57 |
| VICENTE BELLOCH CANTERO               | Jefe de Mantenimiento y Señales Marítimas | 29/11/2023 10:58 |
| FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMIREZ     | Director                                  | 04/12/2023 08:16 |



Y006754a65361b1599407e73510b0b228

- Auditoría extraordinaria: el auditor jefe y en función de las tipologías de las No conformidades mayores, así como del peligro evidente que presenten para la eficacia del SG puede decidir recomendar, para el cierre de las mismas una auditoría extraordinaria. Decisión que debe documentar y comunicar a la organización.  
El Auditor jefe para aquellos casos en que las acciones correctivas aplicables NC mayores no puedan ser verificadas documentalmente, decidirá siempre la necesidad de planificar una auditoría extraordinaria, para el cierre de las mismas.
- Acceso a la plataforma de gestión de marcas donde se encontrará el procedimiento de uso de la marca, la guía para la configuración de la marca de certificación con un número de certificado en distintos idiomas.

Se atribuyen dos (2) puntos.

**La valoración de ICDQ INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN en este apartado de metodología es de 17,00 puntos.**

**SGS INTERNATIONAL:**

- **Se presenta un cuadrante con el número de jornadas estimadas, necesarias para cada auditoría.**  
Lo aportan en el apartado de “Dedicación propuesta”. Por lo tanto, se asignan dos (2) puntos.
- **Presentación del programa de auditoría (calendario, equipo de auditoría, centros a auditar) con al menos, una antelación de 15 días laborables.**  
Muestran en su oferta las matrices de planificación de cada norma indicando las áreas, apartados de la norma a auditar, procesos y requisitos según tipo de auditoría. También los distintos apartados que contiene el plan de auditoría. Sin embargo, no especifican el plazo para la entrega de dicho plan. Por lo tanto, cumplen con este requisito en cuanto a la presentación del plan, pero no del plazo. Se asigna cero (0) puntos.
- **Reunión inicial del equipo auditor con el personal responsable designado por la APLP.**  
Indican que el propio plan de auditorías contendrá un apartado con el tiempo y duración estimados para las actividades planificadas, incluyendo reuniones con la dirección de APLP y reuniones del equipo auditor. Por lo tanto, se atribuyen dos (2) puntos.
- **Análisis de la documentación del Sistema de Gestión en la Sede de la APLP.**  
Esta revisión documental la llevarán a cabo en la fase 1 de la auditoría. Una vez completado el proceso de auditoría fase 1 se emitirá un informe en el que se indicarán los hallazgos (desviaciones/posibles desviaciones) encontrados que se clasificarán como hallazgos críticos y no críticos según pudieran dar lugar, en la auditoría fase 2, a no conformidades mayores o menores respectivamente. Se conceden dos (2) puntos.

| Documento firmado por:                | Cargo:                                    | Fecha/hora:      |
|---------------------------------------|---|------------------|
| RAUL PEREZ MARRERO                    |   | 27/11/2023 11:37 |
| MARIA DE LAS NIEVES HERNANDEZ ARTILES |   | 27/11/2023 11:57 |
| VICENTE BELLOCH CANTERO               | Jefe de Mantenimiento y Señales Marítimas | 29/11/2023 10:58 |
| FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMIREZ     | Director                                  | 04/12/2023 08:16 |



Y006754a65361b1599407e73510b0b228

- **Visitas de auditoría a los departamentos y/o delegaciones seleccionadas.**  
Las llevarán a cabo durante la auditoría fase 2 con el fin de evaluar la implantación eficaz del SG y tendrá lugar en las instalaciones de la APLP. Se asignan dos (2) puntos.
- **Elaboración de los correspondientes Informes de Auditoría/Verificación de Certificación, Renovación o Seguimiento en sus fases correspondientes.**  
Detallan los principios, principales apartados y conceptos que se consideran en el informe de auditoría. Está en el apartado de "Informe de auditoría". Se conceden dos (2) puntos.
- **Reunión final en la que el equipo auditor presentará al personal responsable designado por la APLP, así como con cualquier otra persona que la APLP considere necesaria; las conclusiones de la visita, acciones correctivas para solventar las No conformidades detectadas en su caso, así como las propuestas de mejora que consideren oportunas.**  
Se hace referencia a la reunión de cierre en el apartado de "informe de auditoría". También hace mención a la misma en el apartado de "No conformidades menores" puesto que en dicha reunión de cierre la APLP presentará al auditor jefe una propuesta de acciones correctoras con resultado satisfactorio. Se conceden dos (2) puntos.
- **Resolución de las no conformidades detectadas mediante el análisis de la documentación remitida por la APLP a tal efecto.**  
Se detalla en el apartado "Hallazgos y desviaciones" incluyendo tres subapartados: no conformidades menores, no conformidades mayores y observaciones. Se asignan 2 (dos) puntos.
- **Emisión de los correspondientes certificados a nombre de la APLP:**
  - **Un certificado para cada centro incluido en el alcance y cada norma auditada.**
  - **En el caso, que se trate de un único centro, se remitirán dos ejemplares.**

Hacen referencia a este punto en el apartado "Emisión y mantenimiento de certificados" pero no indican el número de certificados o ejemplares a emitir. Por lo tanto, está incompleto. se asigna un (1) punto.

- **Mejoras relevantes a los requisitos mínimos del PPTP en el apartado de metodología.**

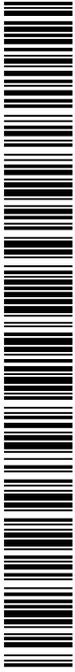
Destacar que, en la oferta presentada, se ha incluido un apartado, que versa; "Prestación de valor añadido", constando el mismo de los siguientes apartados:

**Formaciones**

SGS ofrece a dos personas de la Autoridad Portuaria a cursar gratuitamente los siguientes cursos de formación, complementando la formación existente;

- Cursos ISO 9001:2015. Implantación y Auditoría interna en Sistemas de Gestión de la Calidad (CAL-013-2015).
- Curso ISO 9001:2015. Gestión del Riesgo (CAL-016-2016).

| Documento firmado por:                | Cargo:                                    | Fecha/hora:      |
|---------------------------------------|---|------------------|
| RAUL PEREZ MARRERO                    |   | 27/11/2023 11:37 |
| MARIA DE LAS NIEVES HERNANDEZ ARTILES |   | 27/11/2023 11:57 |
| VICENTE BELLOCH CANTERO               | Jefe de Mantenimiento y Señales Marítimas | 29/11/2023 10:58 |
| FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMIREZ     | Director                                  | 04/12/2023 08:16 |



Y006754a65361b1599407e73510b0b228

**Certificaciones**

SGS incluirá la certificación de un Objetivo de Desarrollo Sostenible, adicional al ODS nº13, sin sobre coste a la Autoridad Portuaria.

Se atribuyen dos (2) puntos.

**La valoración de SGS INTERNATIONAL en este apartado de metodología es de 17,00 puntos.**

**3.2 Experiencia (puntuación máxima 20 puntos)**

El apartado 2.2 del anexo número seis del PCAP, "Experiencia del equipo de trabajo" establece:

**2.2. Experiencia del equipo de trabajo**

Se valorará la titulación y experiencia del equipo de trabajo asignado al contrato en la medida en la que mejore los requisitos mínimos solicitados en el apartado 3.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Se acreditará la titulación y experiencia de cada auditor cumplimentando un currículum vitae y aportando certificados de buena ejecución respecto a auditorías realizadas en base a las normas y sistemas de gestión objeto de este contrato, indicando tipo de auditoría externa realizada, norma auditada, nombre de la entidad para la que se ha realizado, alcance y fecha de ejecución, cumplimentando el cuadro siguiente:

| Tipo de auditoría externa realizada (certificación, renovación o seguimiento) | Norma auditada | Alcance | Fecha de ejecución | Nombre de la entidad auditada | Sector portuario (sí/no) |
|---|----------------|---------|--------------------|-------------------------------|--------------------------|
|   |                |         |                    |                               |                          |
|   |                |         |                    |                               |                          |

| Documento firmado por:                | Cargo:                                    | Fecha/hora:      |
|---------------------------------------|---|------------------|
| RAUL PEREZ MARRERO                    |   | 27/11/2023 11:37 |
| MARIA DE LAS NIEVES HERNANDEZ ARTILES |   | 27/11/2023 11:57 |
| VICENTE BELLOCH CANTERO               | Jefe de Mantenimiento y Señales Marítimas | 29/11/2023 10:58 |
| FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMIREZ     | Director                                  | 04/12/2023 08:16 |



Y006754a65361b1599407e73510b0b228

Los certificados de buena ejecución cumplirán las condiciones siguientes:

- a) Describirán sucintamente los trabajos realizados, con la información relevante sobre los valores de aplicación y los plazos de ejecución correspondientes.
- b) Los certificados de ejecución de servicios realizados para el sector público se expedirán por persona responsable y serán refrendados con la conformidad de la entidad contratante.
- c) Los certificados de ejecución de servicios realizados para entidades privadas se expedirán por persona responsable de su ejecución y serán refrendados con la conformidad de la entidad contratante.

En este apartado se otorgará la siguiente valoración hasta un máximo de 20 puntos:

- Por cada auditoría de certificación realizada a entidades del sector portuario y que guarde identidad con el objeto de este contrato se otorgará **1 punto**.
- Por cada auditoría de certificación realizada a entidades del sector portuario que aunque no guarde identidad absoluta con el objeto de este contrato pero sí conlleve cierta similitud o equivalencia se otorgará **0,50 puntos**.
- Las auditorías de certificación realizadas hace más de diez (10) años o que no guarden equivalencia con el objeto de este contrato no serán tomadas en cuenta.

*El Pliego de Prescripciones Técnicas establece en su apartado 3.2 Medios humanos, lo siguiente:*

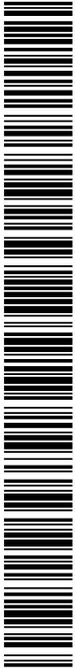
*“El licitador propondrá un equipo de auditores integrado por el número que considere oportuno en atención a su propuesta.*

*La empresa adjudicataria deberá garantizar y acreditar que la capacitación técnica y experiencia de las personas asignadas al servicio descrito en el presente pliego es suficiente y la adecuada para desarrollar la propuesta metodológica que oferte.*

*Se requiere que el personal que ejecute el contrato reúna una experiencia mínima. En particular, se exige al equipo auditor adscrito, que podrá estar formado por una o más personas, para la ejecución del contrato, lo siguiente:*

- *Todos los auditores que integren el equipo deberán estar formados conforme a la norma objeto de la auditoría externa que vayan a realizar.*
- *Respecto del auditor/a jefe deberá haber auditado como Auditor/a Jefe, al menos, en veinte (20) auditorías de certificación conforme a cualquiera de las normas incluidas en este pliego.*

| Documento firmado por:                | Cargo:                                    | Fecha/hora:      |
|---------------------------------------|---|------------------|
| RAUL PEREZ MARRERO                    |   | 27/11/2023 11:37 |
| MARIA DE LAS NIEVES HERNANDEZ ARTILES |   | 27/11/2023 11:57 |
| VICENTE BELLOCH CANTERO               | Jefe de Mantenimiento y Señales Marítimas | 29/11/2023 10:58 |
| FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMIREZ     | Director                                  | 04/12/2023 08:16 |



Y006754a65361b1599407e73510b0b228

- *Debido a las peculiaridades y especificidades del ámbito portuario frente a otras actividades, se establece como requisito que los auditores adscritos al contrato hayan participado, como mínimo, en cinco (5) auditorías externas de sistemas de gestión en el ámbito del sector portuario.”*

En cuanto a la acreditación de la experiencia, las licitadoras Bureau Veritas y SGS International han presentado los certificados de buena ejecución que lo acreditan. Por su parte, AENOR y ICQD Instituto de Certificación no han aportado ningún certificado, requisito indispensable establecido en el apartado 2.2 del anexo número seis del PCAP, para acreditar la experiencia del equipo de trabajo. Por lo tanto, a estos dos últimos no se les puede valorar en este apartado. Además, en la oferta de ICQD Instituto de Certificación no se ha podido acceder a la información del archivo denominado “2.-CV PAB\*\*\*.xism.csig”. El Dpto. de Sistemas de Información de la APLP así lo corrobora.

En cuanto a Bureau Veritas ha aportados dos certificados emitidos por dos Autoridades Portuarias distintas. El primero de ellos, corresponde a la auditoría de certificación y primer seguimiento. Por lo tanto, puntúa como una única auditoría de certificación. El segundo, corresponde a un período de cuatro (4) años, concretamente, año 2018 auditoría de certificación, año 2019, primer seguimiento, años 2020 y 2021, auditorías de certificación. Por lo tanto, puntúan sólo las auditorías de certificación. No las de seguimiento. También aportaron otros dos (2) certificados de ejecución de trabajos, pero emitidos por entidades que no son considerados del sector portuario, en aplicación de los criterios establecidos en el apartado 3.2 del PPTP donde define qué se entiende por ámbito del sector portuario.

Por su parte, SGS International aportó nueve (9) certificados emitidos por una Autoridad Portuaria y veinte (20) certificados emitidos por entidades o empresas del sector portuario, especificando si corresponden a auditorías de renovación, certificación o seguimiento. Todas ellas, corresponden a auditorías de certificación o de renovación del certificado.

Por lo anterior, en la tabla siguiente se especifica la valoración de este subcriterio:

| Licitadores                            | Documentación acreditativa   |   | Valoración PUNTOS (máx. 20,00 puntos) |
|--|--|---|---------------------------------------|
|  | Auditoría certificación a entidades del sector portuario y que guarde identidad con el objeto de este contrato (1 punto) | Auditoría certificación realizada a entidades del sector portuario que, aunque no guarde identidad absoluta con el objeto de este contrato, pero sí conlleva cierta similitud o equivalencia (0,5 puntos) |                                       |
| <b>AENOR</b>                           | -  | -   | 0,00                                  |
| <b>BUREAU VERITAS</b>                  | 4,00   | 0,00  | 4,00                                  |
| <b>ICDQ INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN</b> | -  | -   | 0,00                                  |
| <b>SGS INTERNATIONAL</b>               | 9,00   | 20,00   | 19,00                                 |

| Documento firmado por:                | Cargo:                                    | Fecha/hora:      |
|---------------------------------------|---|------------------|
| RAUL PEREZ MARRERO                    |   | 27/11/2023 11:37 |
| MARIA DE LAS NIEVES HERNANDEZ ARTILES |   | 27/11/2023 11:57 |
| VICENTE BELLOCH CANTERO               | Jefe de Mantenimiento y Señales Marítimas | 29/11/2023 10:58 |
| FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMIREZ     | Director                                  | 04/12/2023 08:16 |

#### 4.- RESULTADO DE LA VALORACIÓN

Una vez analizada la documentación presentada por las empresas que han realizado oferta y le ha sido admitida, enumeradas en el punto 1 anterior, en base a la cual y de acuerdo con los criterios descritos en el Punto 2, que coinciden con los del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta licitación, esta Comisión Técnica ha procedido a valorar las mismas con el resultado que se expresa a continuación:

| CRITERIOS CUALITATIVOS            | PCAP         | AENOR        | BUREAU VERITAS | ICDQ INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN | SGS INTERNATIONAL |
|-----------------------------------|--------------|--------------|----------------|---------------------------------|-------------------|
| Metodología                       | 20,00        | 18,00        | 19,00          | 17,00                           | 17,00             |
| Experiencia del equipo de trabajo | 20,00        | 0,00         | 4,00           | 00,00                           | 19,00             |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>40,00</b> | <b>18,00</b> | <b>23,00</b>   | <b>17,00</b>                    | <b>36,00</b>      |

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

|  |   |
|--|---|
| Director de la Autoridad Portuaria de Las Palmas<br><b>Francisco Javier Trujillo Ramírez</b>                               | Jefe de Mantenimiento y Señales Marítimas de la Autoridad Portuaria de Las Palmas<br><b>Vicente Belloch Cantero</b> |
| Responsable de Competitividad e Innovación de la Autoridad Portuaria de Las Palmas<br><b>Mary Nieves Hernández Artiles</b> | Responsable de Calidad de la Autoridad Portuaria de Las Palmas<br><b>Raúl Pérez Marrero</b>                         |

Puertos de Las Palmas

15

| Documento firmado por:                | Cargo:                                    | Fecha/hora:      |
|---------------------------------------|---|------------------|
| RAUL PEREZ MARRERO                    |   | 27/11/2023 11:37 |
| MARIA DE LAS NIEVES HERNANDEZ ARTILES |   | 27/11/2023 11:57 |
| VICENTE BELLOCH CANTERO               | Jefe de Mantenimiento y Señales Marítimas | 29/11/2023 10:58 |
| FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMIREZ     | Director                                  | 04/12/2023 08:16 |